



Department of the Treasury
Internal Revenue Service
Austin, TX 73301-0023

Aviso	SP59
Fecha del aviso	28 de enero de 2019
Número de referencia del caso	nnnnnnnnnn
Número de identificación del contribuyente	xxx-xx-nnnn
Para llamarnos	xxx-xxx-xxxx

Página 1 de 2

BUSINESS NAME
ADDRESS
CITY, STATE ZIP

No hemos tenido noticias de usted

Usted tiene que enviarnos la cantidad que le adeuda a James Hinds, el contribuyente

Recientemente le enviamos un Aviso de Embargo para cobrar el dinero que [NAME] (el contribuyente) adeuda de contribuciones. No hemos recibido el pago o una explicación de por qué no lo ha enviado.

Lo que usted debe hacer inmediatamente

Tiene que enviarnos la cantidad que usted le adeuda a [NAME] (el contribuyente) o la cantidad mostrada en el Aviso de Embargo, la que sea menor.

Si ya envió por correo la cantidad requerida o si usted no tiene obligación alguna con [NAME] (el contribuyente), complete el Formulario 15104(SP), adjunto, y devuélvalo utilizando el sobre proporcionado, dentro de 30 días a partir de la fecha de este aviso. Si el embargo sobre esta propiedad se ha impuesto por error, un tercero cuyo activo fue embargado, tiene el derecho de solicitar una Reclamación Administrativa de Embargo Erróneo, conforme a la Sección 6343(b) del Código de Rentas Internas. Vea la Publicación 4528.

Continúa al dorso...



BUSINESS NAME
ADDRESS
CITY, STATE ZIP

Aviso	SP59
Número de identificación del contribuyente	xxx-xx-nnnn
Número de referencia del caso	nnnnnnnnnn

Por favor, separe este cupón y devuélvalo con su Formulario 15104(SP) debidamente completado

Internal Revenue Service
Austin, TX 73301-0023

0000 0000000 0000000000 00000000 0000

Aviso	SP59
Fecha del Aviso	28 de enero de 2019
Número de identificación del contribuyente	xxx-xx-nnnn

Página 2 de 2

Si no tenemos noticias de usted

Si no nos envía el pago, usted puede ser personalmente responsable ante nosotros por la cantidad de la contribución adeudada por el contribuyente o la cantidad que usted le adeuda al contribuyente, la que sea menor. Además, usted puede ser responsable de una multa equivalente al 50% de dicha cantidad (según la sección 6332 del Código de Rentas Internas). Si usted adeuda sueldos o salarios al contribuyente, este embargo se aplica a esos sueldos o salarios, así como los sueldos o salarios que se ganen en el futuro, hasta que enviemos una Liberación de Embargo. Al enviar por correo o presentar el pago de la cantidad requerida, usted se libera de toda obligación o responsabilidad para con el contribuyente (según la sección 6332(e) del Código de Rentas Internas).

Información adicional

- Visite [www.irs.gov/lp59\(SP\)](http://www.irs.gov/lp59(SP))
 - Guarde este aviso para sus récords.
- Si usted necesita ayuda, por favor, no dude en comunicarse con nosotros.